



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE OCTUBRE DE 2.001.-

MEMORANDUM C.G.P. N° 06 / 2.001

PRODUCIDO POR: SR. CONTADOR GENERAL DE LA
PROVINCIA C.P.N. JUAN ANDRES
BARRIOS

REFERENCIA: CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO MEDIANTE
RESOLUCION MINISTERIAL H. y F. (F.P.)-G. y J. N° 1008, DE
FECHA 18 DE JULIO DE 2001.

DIRIGIDO A:

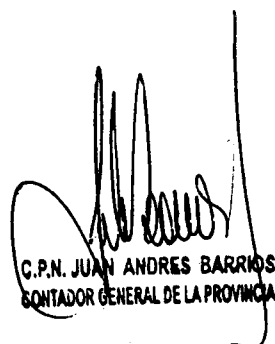
- ◆ Sr. Jefe del Servicio Administrativo del Ministerio de Gobierno y Justicia
C.P.N. GABRIEL PARRA.
- ◆ Sr. Director de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, C.P.N.
RAUL GONZALEZ.

Teniendo en cuenta que, hasta el día de la fecha, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno y Justicia no ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 4° de la Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) - G. y J. N° 1008, de fecha 18 de julio de 2001, esta CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA solicita la remisión de la información mensual y acumulada - período enero a septiembre/2001-, especificada en dicho acto administrativo, hasta el día de 05 de octubre de 2001.

Cabe señalar que, en caso de que no se cumplimente con lo solicitado a través del presente Memorandum, tal conducta será comunicada al Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, ello sin perjuicio de que dicha situación sea encuadrada en lo normado por el Artículo 85° de la Ley N° 4938 que establece y regula “La Administración Financiera, las Contrataciones y la Administración de los Bienes del Sector Público Provincial” y por el Artículo 85° del Reglamento Parcial N° 1 de la citada Ley, aprobado por Decreto Acuerdo N° 907/98.

Quedan Ustedes debidamente notificados.-




C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA